

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDOS
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, y con objeto de efectuar la Primera Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM y Coordinador de Control Interno del Órgano Desconcentrado.

Vocal Ejecutivo Suplente. Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP), con fundamento en la designación otorgada por la Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del OIC en la SEP, mediante Oficio 11/OIC/126/2022 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Vocal Suplente. Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLR) de la SEP.

Vocal Suplente. Lic. Luz Rosaura Velázquez García, Directora de Programación y Evaluación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lic. Leticia Calvario Martínez, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura, de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. José Alfredo Vázquez Armenta, Subdirector de Control Gubernamental de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP).

Por la SEP. Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Lic. María Teresa López Mata, Directora General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO) de la SEP.

Mtro. Aram Narinian Valenzuela, Subdirector de Área de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

Lic. Nalleli Herrera Gutiérrez, Subdirectora de Proyectos en la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial (DGCyDS).

Lic. Diana Sandoval Eslava, Jefa de Departamento de Adquisiciones de Maquinaria y Mobiliario de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS).

Por el TecNM. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional.

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico del TecNM.

C.P. Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas del TecNM.

Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.

Lic. Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal del TecNM.

Mtro. Manuel Chávez Sáenz Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

C.P. Marco Antonio Pantoja Orozco, Contador del Despacho MOORE Orozco Medina. S. C; Auditor Externo del TecNM.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez confirmada la existencia del Quórum legal, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 33, fracciones I, II y III inciso c), 38 fracción II, y 46 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós.

Asimismo, solicitó a los asistentes, efectuar una rendición de cuentas, utilizando un **lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista**. Lo anterior, para dar atención a los compromisos que se derivan del Programa Nacional del Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019 - 2024.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez señaló que, desde el año anterior, el presidente funge como Presidente del Comité y como Coordinador de Control Interno, bajo el argumento de que no se contaba con una plantilla de personal completa en las oficinas centrales del TecNM. Toda vez que a la fecha se cuenta con las designaciones de varios Secretarios, recomendó que, a la brevedad, se hiciera el nombramiento del nuevo Coordinador Control Interno para que se contaran con todas las figuras que marca el artículo cuarto del manual en la materia.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que realizará las gestiones para que en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del COCODI, se atienda lo anterior.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/01S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.



II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del COCODI del TecNM. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracción I y 47 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, efectuada el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. Al respecto y con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracción IX, y 52 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron por la ratificación del Acta, en los términos presentados.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción IV del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que se tienen 4 (cuatro) acuerdos de seguimiento en proceso:

ACUERDO 04-SO-2020/02S. El Tecnológico Nacional de México, publicará en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, mediante oficios M00/1325/2021 y M00/1326/2021 ambos del seis de septiembre de dos mil veintiuno, los lineamientos se remitieron a los Titulares de la UAF-SEP y de la UANLyR-SEP, respectivamente, y a la fecha se espera de la respuesta correspondiente. Asimismo, mencionó que el cuatro de marzo del presente año, se solicitó a la SFP eliminar del SANI el folio 121422, que corresponde a la solicitud de ingreso de los lineamientos al sistema. Sobre el particular, propuso dos opciones: 1) Mantener el acuerdo en tanto no se acaben los trámites en relación con los lineamientos señalados o, 2) Dar de baja el acuerdo y continuar el seguimiento en el Apartado de Asuntos Generales.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez sugirió que este tema se mantuviera en seguimiento, para verificar si en la siguiente sesión ya se cuenta con algún pronunciamiento por parte de la UAF-SEP y/o de la UANLyR-SEP.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez estuvo de acuerdo con la propuesta del Vocal Ejecutivo Suplente, en el sentido de que es importante tener respuesta por parte de la SEP y conocer si al final se eliminan los Lineamientos del SANI y también se sumó a la solicitud de que este acuerdo permanezca en seguimiento, por lo menos hasta la próxima sesión.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez mencionó que es importante contar con la opinión del área jurídica de la SES, de la DGPyRF-SEP y de la DGRMyS-SEP, toda vez que también se les habrían enviado consultas, motivo por el cual solicitó a los representantes de dichas áreas, presentar sus comentarios para la próxima sesión del COCODI.

La Lic. Luz Rosaura Velázquez tomó nota de la recomendación emitida por el OIC.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/01R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 03-SO-2021/01S. A petición del Órgano Interno de Control, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México presentará los documentos que comprueben que el Manual de Recursos distintos a los Presupuestales del Órgano Desconcentrado cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, así como de la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública. Caso contrario, se procederá a solicitar la cancelación de registro del SANI, hasta que se cumpla con ese requisito.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que, a la fecha, no se ha recibido opinión favorable de ninguna de las instancias consultadas, y que, en caso de obtenerla, se podría continuar con los trámites correspondientes. Aclaró que el Manual de Recursos Distintos a los presupuestados estaría en una nueva revisión por parte de la Dirección General del TecNM, por lo que se esperaría la opinión de esas instancias o de lo contrario el Órgano Desconcentrado trabajaría en un planteamiento diferente.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez expuso que, en la información presentada, la UANLyR-SEP señaló que el TecNM no cuenta con las capacidades para emitir el Manual de Ingresos Distintos a los Presupuestales, que es el motivo del seguimiento de este acuerdo. Asimismo, mediante oficio UAF/1214/2021 del treinta de septiembre del año pasado, esa unidad coincidió con la opinión de la Dirección General de Legislación y Cultura Física, en el sentido de que, previo a la formalización del Manual, es indispensable que el TecNM normalice su situación y cumpla con lo previsto en el marco jurídico aplicable a los ingresos recibidos que derivan de la prestación de servicios, además hizo referencia a una reunión celebrada el 19 de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección de Ingresos por Derecho, Productos y Aprovechamientos, en la que participó personal del TecNM y en donde se recomendó explorar con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), accede al sistema de cómputo que administra las cuentas de contabilidad y claves de referencia que permiten identificar el pago electrónico y ofreció poner en contacto al TecNM. Dicha recomendación fue hecha en el sentido de que el Órgano Desconcentrado debía establecer su catálogo de derechos, productos y/o aprovechamientos. Por lo anterior, puso a consideración de los miembros dar de baja el presente acuerdo ante el pronunciamiento de las autoridades competentes sobre la improcedencia de este manual en seguimiento al acuerdo y propuso generar un nuevo acuerdo en donde se puedan atender las sugerencias tanto de la UAF de la SEP y de la SHCP.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht manifestó estar de acuerdo en darlo de baja en las condiciones que está y dar uno de alta en los términos señalados.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/01R y de Seguimiento 01-SO-2022/02S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.



ACUERDO 03-SO-2021/02S. Con la temporalidad que señala el Artículo Segundo, Numeral 43, segundo párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Director General del Tecnológico Nacional de México solicitará al Vocal Ejecutivo que convoque a una Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, con la participación preferentemente de las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública; del Órgano Interno de Control, de la Subsecretaría de Educación Superior, de las Unidades de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación; y de Administración y Finanzas de la citada Dependencia; así como de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de exponer la problemática del Órgano Desconcentrado por cuanto hace al proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales, a efecto de determinar la estrategia y acciones a desarrollar para su adecuada solución.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht mencionó que se tiene pendiente llevar a cabo una reunión de alto nivel para analizar la problemática particular del TecNM, agregando que, mediante oficio M00/1322/2021 de fecha seis de septiembre del año pasado, se solicitó a la Titular del OIC que convoque a una sesión extraordinaria, indicando que la fecha está vencida. En tanto se atiende el tema, se seguirá trabajando en el catálogo de servicios y aprovechamientos, ya que el TecNM es el responsable de cumplir con la Ley de Ingresos.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez comentó que en la sesión anterior del COCODI, el OIC mencionó que no se realizó la convocatoria extraordinaria porque era importante primero contar con las opiniones de la UANLyR y la UAF de la SEP, sobre precisamente el manual de ingresos distintos a los presupuestales, dichas opiniones ya fueron emitidas y en ese sentido, sugirió que esta reunión ya no tendría cabida, por lo que propuso a los miembros dar de baja este acuerdo de seguimiento y se adopte una nueva propuesta, donde se convoque a esta sesión con esta vertiente.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht agregó que el TecNM, tiene una problemática que tiene que ver con su funcionamiento directo con la atención a los estudiantes, sobre todo, esa no la puede resolver por sí solo porque se tiene una situación de origen, el TecNM va a cumplir 8 años, se ha estado lidiando con este asunto por 3 años, pero la realidad es que hay un problema que tiene que ver con el ejercicio de los ingresos autogenerados, una vez que la Tesorería de la Federación (TESOFE) los reintegrara al TecNM, por lo que hay que apearse a las reglas para su ejercicio, una vez que regresan, por lo que se tendría un complicación de tipo presupuestal, las instancias que aparencia ahí planteaban que se reuniera para discutir el problema.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez indicó que no se contraponen el seguimiento del nuevo acuerdo y la continuidad del presente, dejándolo a consideración del comité.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht recapituló que el planteamiento sería dar de baja el acuerdo y dar de alta otro, para llevar a cabo una sesión extraordinaria con la participación de los Titulares del COCODI y atender las sugerencias de la UANLyR y la UAF de la SEP.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/01R y de Seguimiento 01-SO-2022/03S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

- **ACUERDO 04-SO-2021/01S.** A propuesta del Órgano Interno de Control, el Comité aprueba que el Coordinador de Control Interno del Tecnológico Nacional de México, incluya en el Programa de Trabajo de Control Interno y/o en el de Administración de Riesgos del ejercicio dos mil veintidós el tema relativo al control interno que se implementa desde oficinas centrales para promover que los Institutos y Centros Tecnológicos Federalizados entreguen en tiempo y forma, conforme al calendario definido, la información relativa a los ingresos distintos a los presupuestarios y al gasto ejercido a través de dicho recurso.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht comentó que esto ya fue incluido en términos del acuerdo mismo, agregando que no se tienen retrasos, solamente dos planteles se retrasaron, se han enviado directamente un comunicado a los directores para que resuelvan ese tema, el desfase sería básicamente lo que va de 2022, que atiendan ese retraso y además que en todo caso nos expliquen la razón de no mantener al día el registro de los ingresos autogenerados.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez propuso dar como atendido este acuerdo, en virtud de que el TecNM, en su Programa de Trabajo de Control Interno 2022, integraron 11 acciones de mejora, que tiene que ver con este tema, mientras que en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022, se integró el Riesgo_1, con 3 factores de riesgo y con 6 acciones de control.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/01R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que, no se presentan temas para analizar.

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que este apartado se incluye en cumplimiento al artículo segundo numerales 41, fracción IV y 47, fracción VI del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, por lo que no aplicaría para el TecNM por este momento.

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

a) Programas Presupuestarios. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht señaló que la evidencia documental presentada en los programas presupuestales se tiene un avance mayor al cien por ciento, hay veinticinco indicadores registrados para los programas que allí se mencionan. Sin comentarios por parte de los miembros del Comité.

b) Programas de Inversión Pública. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que no tuvieron recursos presupuestales en dos mil veintiuno, destinados a proyectos de inversión pública, por lo tanto, no hay nada que consignar.

c) Ingresos Propios. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, al 31 de diciembre de 2021, se presentan los ingresos programados, captados y ejercidos, llamando la atención la diferencia que existe entre dichos montos, agregando que se debe tener presente que 2021 fue un año de pandemia, el TecNM tuvo que hacer condonaciones en inscripciones y colegiaturas, situación que explica en parte la diferencia, la información se encuentra en sus carpetas para los comentarios correspondientes.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez preguntó si de dicha diferencia entre los ingresos programados y captados, el Órgano Desconcentrado se vio afectado en algún proyecto o meta de los Institutos Tecnológicos.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que el TecNM trata de no detener ningún proyecto, pero se tendría que revisar el asunto. Así mismo, que los ingresos deberían de estar programados en el presupuesto de ingresos, y en todo caso, el presupuesto de egresos debería de estar elaborado tomando en cuenta estos ingresos iniciales.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez agradeció se informe lo relativo a los ingresos propios programados, captados y ejercidos, preguntando si dicha información incluye a los 126 Institutos Tecnológicos, así mismo señaló que se tenía entendido que era irregular la forma en la que estaban reportando las instituciones, cuestionando si ya no hay problema en ese sentido.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht mencionó que se tiene retraso en dos planteles, a los cuales se les ha solicitado vía oficio se pongan al corriente inmediatamente y en todo caso, se expliquen los motivos de dichos desfases, agregando que este punto recae en la pregunta del Vocal Ejecutivo Suplente, relativa a la afectación de proyectos o metas.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez solicitó incorporar para la siguiente sesión, los recursos y las cantidades actualizadas, de estos dos planteles que faltaron de reportar en esta sesión.

La Lic. María Luisa Lopeandia aclaró que la información que se encuentra en la carpeta está completa, incluye la información de los dos Tecnológicos que se retrasaron.

d) Pasivos contingentes. El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl indicó que la información se encuentra en la carpeta de la sesión, los datos forman parte del apoyo que brinda la UANLyR de la SEP, revelando que hay un tema en particular que ha sido recurrente en un par de ocasiones y que se encuentra vinculado a un tema de asuntos generales, relativo a una capacitación directiva que impacte la disminución de los pasivos contingentes.

e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht señaló que se continúan con los trabajos de implementación de los servicios correspondientes a cómputo como periféricos, fotocopiado, impresión y digitalización, de acuerdo con las fases establecidas por la DGTIC, se tiene un avance en la fase uno, y se está trabajando en la fase dos, en el tema de actualización de los equipos y del software en su caso.

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios indicó que el TecNM participó en los Proyectos Operativos (POTIC) de la institución con el registro de siete el año pasado, de los cuales la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional ya los tiene aprobados, iniciando en el mes de marzo. Por otro lado, dicha Coordinación aperturó, a través de la herramienta de gestión de la política TIC, versión 2.0, el nuevo apartado para el levantamiento de información para inventario de bienes y servicios de TIC, por lo que próximamente se les hará llegar notificación para iniciar la captura de esta información.

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que se tienen dos programas en los que participa el TecNM, el S247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" (PRODEP) y el U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", la información se encuentra en las carpetas y fue turnada a la Coordinación Técnica Administrativa de la SES.

El Lic. José Alfredo Vázquez Armenta complementó que, por instrucciones de la UCEyMGP, las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios; de la instrumentación de medidas para racionalizar el gasto administrativo sin afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; así como reportar la información del patrimonio inmobiliario a su cargo y la situación jurídica del mismo, siendo importante que las instituciones carguen al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP G), la información actualizada de sus padrones de beneficiarios.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que la Coordinación Técnica Administrativa de la SES recibió en tiempo y forma los padrones de los programas U006 y S247, mismos que se subieron e integraron al SIIPP-G, siendo el porcentaje de integración para el trimestre que se reporta del 100%; para el programa U006, los beneficiarios son 122, y el monto asignado es de \$1,125,926,389.68; no hubo observación por parte de la SFP en relación con esta carga, está el ID registrado. En cuanto al programa S247 hubo ajustes que fueron solicitados al TecNM, previos a la carga, de tal suerte que el 17 de febrero se integró el padrón al SIIPP-G; está con su ID de carga y el porcentaje de integración resulta el 100%, con un registro de 152 beneficiarios y un monto de \$19'637,720.83; este padrón esta reportado de forma anual; así está registrado ante la SFP. Los padrones del TecNM del año 2022, se reportarán únicamente ante este COCODI del TecNM, más no ante el COCODI de la SEP, porque este último Órgano Colegiado informará específicamente lo referente al sector central.

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI). El Lic. Javier Muñoz Dueñas precisó que se han realizado todas las acciones de difusión, de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de parte de la SFP, se le ha dado seguimiento a las acciones informativas sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; en el tema de los subcomités ya se tiene un avance del 94.5%, se tienen 14 Institutos Federales como Descentralizados, que no cuentan con sus subcomités, por lo que se emprenderán como acción, enviar un oficio de manera directa para exhortarlos a que den cumplimiento y poder llegar al 100% en el siguiente trimestre y de las denuncias registradas en el COCODI, se tienen siete que se refieren a temas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y dos por incumplimiento a normas éticas, de estas nueve, dos ya están atendidas y las siete restantes se les está dando seguimiento, así mismo se solicitó información a los Institutos correspondientes y en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual se han hecho las notificaciones al Órgano Interno de Control para su seguimiento y atención.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez preguntó si ya se identificaron los riesgos éticos en el CEPSI y si la institución cuenta con la cédula de evaluación definitiva del cumplimiento 2021 y, de ser el caso, pidió compartir la calificación obtenida.

El Lic. Javier Muñoz Dueñas comentó que ya se tienen identificados los riesgos éticos, se reportaron en el Programa de Trabajo del 2022 y, respecto a la cedula de evaluación, se tiene una calificación preliminar, se están haciendo algunas precisiones ya que se tiene hasta el 31 de marzo para concluir, la calificación es satisfactoria, se tiene más del 80% de calificación, por lo que se están haciendo las precisiones ante la UEPPCI para subir la calificación.

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII) Tanto la Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, como el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez, dieron el detallé de los informes generados en el trimestre, destacando los siguientes datos:

a) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Tercer Reporte de Avances Trimestral del PTCI (julio-septiembre de 2021). Con oficio 11/OIC/288/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, el OIC envió el Informe, donde se determinó:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Sin Avance
63	48 (76.2%)	6 (9.5%)	9 (14.3%)

b) Reporte de Cierre del PTCI 2021 (corte al 31 de octubre). Se indicó que, mediante correo electrónico del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el TecNM remitió el Reporte de Cierre, considerando los siguientes resultados:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Sin Avance
63	63 (100%)	0	0

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Cierre del PTCI 2021 (corte al 31 de octubre). Con oficio 11/OIC/315/2021 del tres de diciembre de dos mil veintiuno, el OIC remitió el Informe, consignando los siguientes hallazgos:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Sin Avance
63	54 (85.71%)	4 (6.35%)	5 (7.94%)

Dentro del Informe de Resultados, destaca el reprogramar, para el ejercicio 2022, las 4 acciones de mejora que quedaron en proceso y las 5 que resultaron sin avance.

d.) Informe de Resultados del Titular del OIC al Informe Anual del 2021 del SCII y la elaboración del PTCI 2022.

A. Trabajos efectuados en el 4to. Trimestre de 2021.

- El proceso de acompañamiento del OIC hacia el TecNM inició con el requerimiento efectuado desde el veinte de septiembre de dos mil veintiuno, para obtener el mapeo formal de los Procesos Prioritarios (PPs) del órgano desconcentrado.
- El veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo reunión entre el OIC y el TecNM para revisar los PPs que se seleccionarían para la Evaluación Anual del 2021.

- Con el Oficio M00/2104/2021 del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, el TecNM remitió al OIC los PPs seleccionados para el 2022 a los cuales el OIC otorgó su Vo.Bo. con el similar 11/OIC/300/2021 del día veintitrés del mismo mes y año.
- **Los 5 nuevos procesos seleccionados para el 2022**, fueron:
 1. *Período sabático.*
 2. *Aprobación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación apoyados económicamente por el TecNM.*
 3. *Gestión para el registro de firmas de Directores y Jefes de Departamento de Servicios Escolares de los Institutos Tecnológicos Federales, ante la Dirección General de Profesiones y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP.*
 4. *Mecanismos de Control que ejerce la Dirección de Personal para el cumplimiento en tiempo y forma de la Presentación de Declaración de Modificación Patrimonial, por parte del personal adscrito al TecNM.*
 5. *Control Interno que se implementa desde oficinas centrales para promover que los Institutos y Centros Tecnológicos Federalizados entreguen en tiempo y forma, conforme al calendario definido, la información relativa a los ingresos recurso.*
- **Procesos Adicionales.** Atendiendo la recomendación del OIC, el TecNM reprogramó 3 PPs del PTCI 2021, que quedaron en proceso o sin avance el año anterior. Éstos son:
 6. *Atención y Seguimiento de Sesiones de Junta Directiva en Institutos Tecs. Descentralizados.*
 7. *Certificación de doctos. oficiales expedidos por los Institutos Tecs. Federales.*
 8. *Autenticación de doctos. académicos.*

B. Informe de Resultados del OIC a la Evaluación Anual del SCII 2021 y PTCI 2022

- La Evaluación Anual 2021 y el PTCI 2022 se entregó al OIC con el Oficio M00/017/2022 del veinticuatro de enero de dos mil veintidós.
- Una vez concluida la evaluación, el OIC remitió su Informe de Resultados a la SFP y al TecNM, a través de los Oficios 11/OIC/091/2022 y 11/OIC/092/2022, ambos de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, respectivamente.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez recordó que, en el Informe de Resultados del OIC se recomendó actualizar el PTCI, toda vez que se determinó que era conveniente reestructurar 31 acciones de mejora; así como cambiar los medios de verificación en 39 casos y modificar la fecha en otros 32 compromisos. En ese sentido, consideró importante que el TecNM, si así lo estima conveniente, realice los ajustes en la plataforma de la SFP, a más tardar el próximo veintitrés de marzo del presente, que es la fecha en que se cerrará el sistema.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/02R y de Seguimiento 01-SO-2022/04S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. Tanto el Ing. Irving Balderas Trejo, como el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez, dieron el detalle de los informes generados en el trimestre, destacando los siguientes datos:

a) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances del PTAR (julio-septiembre de 2021). En el Informe, se determinó lo siguiente:

Número de Riesgos	Acciones de Control		
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso
5	11	1 (09.1%)	10 (90.9%)

b) Reporte de Avance al Cuarto Trimestre del PTAR (octubre-diciembre 2021). Con Oficio M00.1.1/001/2022 del veintiuno de enero de dos mil veintidós, el TecNM remitió el Reporte con los siguientes resultados:

Número de Riesgos	Acciones de Control	
	Comprometidas	Concluidas
5	11	11 (100%)

c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances al Cuarto Trimestre del PTAR (octubre-diciembre de 2021). Con el Oficio 11/OIC/049/2022 del nueve de febrero de dos mil veintidós, se envió el Informe, con los siguientes resultados:

Número de Riesgos	Acciones de Control		
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso
5	11	6 (54.5%)	5 (45.5%)

Dentro del Informe de Resultados, destacan el Reprogramar, para el ejercicio 2022, las 5 acciones de control que quedaron en proceso, debiendo informar a este Comité la determinación adoptada.

d) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022.

A. Trabajos efectuados en el 4to. Trimestre de 2021.

- El proceso de acompañamiento del OIC inició con el recordatorio efectuado al TecNM desde el [20-Sep-21], con el Oficio 11/OIC/731/2021, sobre la obligatoriedad de iniciar la Administración de Riesgos en el Cuarto Trimestre, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 22 del Acuerdo.
- Durante el mes de Octubre se procedió a verificar que el TecNM tuviera una Metodología de Administración de Riesgos vigente, así como también se revisaron anteproyectos del PTAR.
- Con esa base, el [14-Dic-21] se llevó a cabo la Reunión de Inicio del Proceso de Administración de Riesgos, donde se revisó, conjuntamente con las áreas operativas que participarán y el Enlace de Riesgos, los siguientes proyectos:
 - Matriz de riesgos.
 - Mapa de Riesgos.
 - PTAR 2022.

En dicho evento, el OIC reiteró su petición de analizar la reprogramación de los compromisos que resultaron pendientes en el 2021, así como de revisar la redacción de los nuevos riesgos, sus factores y las acciones de control, a efecto de facilitar los trabajos de seguimiento y evaluación. De igual forma, se solicitó verificar que la temporalidad se ajustara a un máximo de un año, para el desarrollo de los compromisos.

B. Integración del PTAR 2022.

Con base en lo anterior, el PTAR 2022 está conformado por **2** Riesgos, **7** Factores de Riesgo y **14** Acciones de Control:

RIESGOS	FACTOR DE RIESGOS	ACCIONES DE CONTROL
2022-1 Recursos distintos a los presupuestales recaudados y ejercidos con incertidumbre y sin supervisión de sus metas y objetivos que definen los ITyCFs.	1.1 Integración de un panorama incompleto sobre la información institucional relativa al ingreso y egreso de los recursos autogenerados del TecNM, ejercidos por los ITyCFs.	1.1.1. Emisión y difusión del calendario anual por medio de oficios que contenga características, requisitos, fechas y plazos de la información para la captura de los ingresos, egresos y aplicación de remanentes por parte de los ITyCFs. 1.1.2. Brindar capacitación individualizada mediante reuniones virtuales a los ITyCFs que atrasan el reporte sobre los ingresos, egresos y aplicaciones de remanentes.
	1.2 Omisión por parte de los directivos de los ITyCFs a los comunicados oficiales de solicitud de reportes.	1.2.1. Emisión, envío y recepción de respuestas de una Carta Compromiso en la que se refuerce a los ITyCFs presentar su información relativa a los ingresos distintos a los presupuestarios y al gasto ejercido a través de dicho recurso, en la cual se hará notificación de las acciones correctivas que se aplicaran en caso de detectar faltantes o nuevas omisiones.
	1.3 Sistema informático obsoleto y/o desactualizado que no permite el óptimo funcionamiento para el registro de los reportes.	1.3.1. La Dirección de Finanzas deberá realizar la solicitud de desarrollo a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del TecNM y adjuntar un cronograma descriptivo de cada uno de sus procesos que se llevan a cabo en el sistema obsoleto, con la finalidad de integrar los mismos como un módulo del SISAD. 1.3.2. Poner en funcionamiento el nuevo módulo informático del SISAD para el registro de los reportes. 1.3.3. Brindar capacitación a los responsables en cada ITyCFs para su uso.
2022-2 Ley General de Educación y la nueva Ley General de Educación Superior Incumplidas por contar con un marco jurídico interno obsoleto.	2.1 Carencia de una Ley Orgánica que le permita al TecNM dotarse de una Estructura Orgánica adecuada y de un patrimonio propio, así como contar con una infraestructura adecuada que posibilite la prestación del servicio educativo.	2.1.1. Continuar con las acciones de cabildeo del proyecto de Ley Orgánica del TecNM ante las diferentes dependencias e instancias de quien depende la aprobación del mismo, como lo son la Secretaría de Educación Pública y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.
	2.2 Devolución de dos Direcciones de Área, en apego al memorándum 3 de mayo de 2019, de la Presidencia de la República Mexicana, y conversión de las plazas de "L11" a "M41" de las 4 Secretarías de Área con las que cuenta el TecNM.	2.2.1. Integración del diagnóstico de la normatividad interna del TecNM en apego al artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021. 2.2.2. Integrar y presentar ante la SEP, el proyecto de la Estructura Orgánica reforzando la establecida en su Decreto de creación, considerando las necesidades imperantes para atender sus actividades sustantivas y adjetivas de acuerdo a su magnitud y presencia territorial, a efecto de poder contar con su apoyo para su consolidación.

RIESGOS	FACTOR DE RIESGOS	ACCIONES DE CONTROL
2022-2 Ley General de Educación y la nueva Ley General de Educación Superior Incumplidas por contar con un marco jurídico interno obsoleto.	2.3 Insuficiencia de plazas académicas y administrativas, y de presupuesto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, para la atención de una matrícula que se incrementa cada año.	2.3.1. Gestionar ante la SHCP y la SFP, a través de la SEP e instancias correspondientes, el aumento de las plazas para la contratación de personal académico y administrativo.
		2.3.2. Plantear ante los distintos foros las necesidades y presiones de gasto que se tienen en el Capítulo 1000 y gestionar la ampliación del presupuesto en ese Capítulo del gasto para estar en posibilidades de cubrirlas.
	2.4 Carencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para gestionar las necesidades y requerimientos de bienes y servicios del TecNM.	2.4.1. Consolidar las gestiones ante las instancias competentes de la SEP para la aprobación del Acuerdo Delegatorio del TecNM para instalar y presidir su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
		2.4.2. Integrar el manual o lineamientos de operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del TecNM, en apego al Acuerdo Delegatorio, considerando el proceso de atención a solicitudes consolidadas de los planteles del TecNM, entre otros. 2.4.3. Fortalecer las actividades y requisitos relativos a las adquisiciones que requieren los ITyCFs, de conformidad con la normatividad aplicable.

C. Informe Anual de Riesgos 2021.

Dentro del documento el TecNM señala, entre otras cosas, que en el PTAR 2021 se incluyeron 11 acciones de control, con las que se logró evitar la materialización de los factores de los riesgos que pudieran impactar en las actividades, metas y objetivos del TecNM.

De las 11 acciones de control, las siguientes 5 quedaron en proceso:

- 1.2.1 Establecer la Guía de Evaluación y Ponderación, en la que se defina realizar la evaluación anual sobre el no. de solicitudes de autorización (...).
- 4.1.1 Realizar evaluación a la operatividad y productividad de los Modelos de Talento Emprendedor y de Incubación de Empresas.
- 4.3.1 Establecer convenios y/o alianzas que impulsen el desarrollo de los proyectos de emprendimiento de los estudiantes, (...).
- 5.1.1 Establecer proyectos nacionales que homologuen la oferta de acciones de formación integral.
- 5.2.1 Establecer alianzas con diferentes Instituciones u Organismos para la capacitación y profesionalización en áreas para la formación integral.

Al respecto, el Enlace de Administración de Riesgos, informó que las acciones serán atendidas de manera interna y que al 8 de marzo las mismas ya contaban con el 100% de cumplimiento, lo cual se integrará al reporte del periodo enero-marzo del PTAR 2022, que se remita al OIC.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez expuso la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar.

- **Quejas y Denuncias.** Se tienen registrados 8,984 casos. De éstos 6,908 (76.9%) se mantienen en proceso y 2,076 (23.1%) se resolvieron improcedentes.
- **Inconformidades.** No se reportan asuntos para este tema.
- **Responsabilidades.** Se reporta 1 expediente resuelto sancionatorio.
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Se tienen 4 casos, de los cuales solo 1 (25%) tiene una antigüedad mayor a un año.
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** No se reportan temas en proceso para al cuarto trimestre de 2021.

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCI MGP) 2019-2024. La Lic. María Luisa Lopendía Urbina comentó que el TecNM dio cumplimiento a la solicitud de la Coordinación de Igualdad de Género y Programas Transversales, en el sentido de presentar los resultados al cuarto trimestre que fueron reportados mediante correo electrónico del 7 de enero del año en curso:

Tema	No. de Elementos	Elementos reportados con Avance	Elementos sin Avance o No Aplicables al Periodo
Anti-Corrupción	06	05	01
No impunidad	08	05	03
Mejora de la Gestión Pública	12	11	01
Recursos Humanos	10	07	03
Uso de Bienes	05	03	02
	41	31 (76%)	10 (24%)

SEGUIMIENTO AL FORMATO 1.1.1.1

Antecedentes. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que los anteriores formatos:

1.1.1.1. “Seguimiento y verificación de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en los COCODIS” y

1.1.1.2. y “Seguimiento y verificación en los COCODIS de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024”.

Estuvieron en revisión por parte de la SFP y como resultado, a partir del mes de febrero de 2022, éstos fueron consolidados en un solo archivo denominado **1.1.1.1. Seguimiento y verificación de la implementación de las acciones puntuales de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) y del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024**, el cual, para efectos de la Primera Sesión Ordinaria de 2022, fue requisitado por el órgano desconcentrado y revisado por el OIC.

Resultados. En cada uno de los temas que conforman al nuevo formato 1.1.1.1, se presenta el cierre del Ejercicio 2021; así como la planeación y el programa de trabajo para el 2022. De igual forma se presentaron los comentarios y la evaluación trimestral del OIC en cada uno de estos rubros.

Se espera que, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria, se incluyan los avances del Programa de trabajo del 2022.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

a) Avance en la presentación en la Declaración de Situación Patrimonial 2021. El Lic. Javier Muñoz Dueñas informó que cerraron en el mes de enero con el último reporte donde solicitaron información, reportando un cumplimiento del 91.9 % (noventa y uno punto nueve por ciento), que en total equivalen a 2,421 (dos mil cuatrocientos veintiuno) servidores públicos. Indicando que por plantel se tiene que: 46 (cuarenta y seis) cumplieron al 100% (cien por ciento), 56 (cincuenta y seis) del 90 al 99.9% (noventa al noventa y nueve por ciento), 19 (diecinueve) del 80 al 89% (ochenta al ochenta y nueve por ciento), 7 (siete) del 70 al 79% (setenta al setenta y nueve por ciento), 3 (tres) del 70 al 79% (setenta al setenta y nueve por ciento), 2 (dos) del 45 al 59% (cuarenta y cinco al cincuenta y nueve por ciento). Señaló que la Dirección General del TecNM estuvo realizando las acciones de su competencia para invitar a los servidores públicos del Desconcentrado a nivel nacional para que cumplieran con esta obligación. El Director General firmó 5 (cinco) circulares para tal efecto y se emitieron 61 (sesenta y un) correos como recordatorios e invitaciones y solicitudes de reportes para cumplir con la obligación. Solo 2 (dos) Tecnológicos están por debajo del 60% (sesenta por ciento) que son los más grandes del sistema: Tijuana y Ciudad Juárez.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que se hicieron notar las consecuencias que se pueden tener de no cumplir con esta responsabilidad.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez recomendó que, en relación con la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativa para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y posible Conflicto de Intereses, en el dos mil veintidós se deben realizar e instrumentar acciones que se consideren importantes y que sean de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos adscritos al TecNM cumplan en tiempo y forma con esta obligación.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht manifestó que se dan todas las facilidades al personal del TecNM que es un número muy grande de trabajadores y se trata de alcanzar el cien por ciento de cumplimiento en lo que se refiere a Declaraciones Patrimoniales.

b) Seguimiento sobre la Aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. El Mtro. Octavio Díaz Aldret comentó que los Lineamientos se están conformando con las demás áreas y tienen que integrarse con las medidas de ahorro de datos, deben reflejarse en cifras presupuestales por partida de gasto, comparar el presupuesto asignado contra el ejercido, y éste con el año previo, para poder tener unas cifras rigurosas, esto se tiene que trasladar a cada plantel y con las oficinas centrales, siguiendo las estrategias establecidas tanto en la Ley, así como, en los lineamientos publicados en el diario oficial.

La Mtra. Leticia Calvario Martínez recordó que el seguimiento de aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana es de observancia permanente, por lo que solicitó continuar reportando los avances de manera trimestral en este Comité, y anuncio que se cuentan con diez días hábiles posteriores a la presentación de la Cuenta Pública, para presentar el informe anual de Austeridad Republicana.

c) Seguimiento al Diplomado en Capacidades Gerenciales. El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl indicó que en cumplimiento a los compromisos establecidos en sesiones previas, compartió un primer proyecto de un Programa de Inducción a Directivos que fue desarrollado por el Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en la Educación Técnica en el TecNM, en coordinación con la Secretaría Académica, para tratar de abarcar la mayor cantidad de utópicos que están en responsabilidad de los directores de los 132 campus federales, el programa es un primer esbozo bastante serio en su contenido, desde luego, aún está sujeto a la validación del

Director General, y una vez validado, en cuanto al contenido y expositores del mismo, ya se podría iniciar a principios del mes de abril y reportarlo en la siguiente sesión, los tópicos que pueden resaltar para impactar en la disminución de los pasivos contingentes, son rubros como Administración Pública Federal, Marco Jurídico de la Educación Pública en México, Marco Jurídico laboral en el TecNM, Responsabilidad Laboral y Prestación de Servicios Subordinados entre otros.

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 37 fracciones II, III, IV, V y VII; y numeral 40, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Vocal Ejecutivo Suplente informó que, de los 4 (cuatro) acuerdos de seguimiento que se presentaron en proceso en esta sesión, se determinó continuar con el seguimiento de 1 (uno); dar de baja 2 (dos) y tomar 1 (uno) como atendido. Asimismo, se adoptaron 3 nuevos Acuerdos de Registro y 4 (cuatro) de Seguimiento, como a continuación se describe:

ACUERDOS DE REGISTRO

Acuerdo 01-SO-2022/01R Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 39 fracción I del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional el Tecnológico Nacional de México determinó lo siguiente:

A) Continuar con el análisis del Acuerdo de Seguimiento 04-SO-2020/02S, relativo a que el Tecnológico Nacional de México, publique en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

B) Dar de baja los siguientes Acuerdos de Seguimiento.

- **03-SO-2021/01S.** Elaborar el **Manual de Ingresos distintos a los Presupuestales**, a condición de que se genere uno nuevo, mediante el cual se verifique el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las autoridades que han revisado el documento, entre las que se encuentra la elaboración de un catálogo de conceptos. Lo anterior, por recomendación de la Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública.
- **03-SO-2021/02S. Convocar a una Sesión Extraordinaria** del COCODI, a los titulares de la SEP, UANLyR, UAF, SES de la SEP; OIC y SHCP para exponer la problemática que se tiene en la generación, programación, gasto y reporte de los **recursos distintos a los presupuestales**, para determinar acciones para su adecuada solución; a condición de generar uno nuevo para revisar este tema en una sesión extraordinaria que se convoque en el 2022. Lo anterior, por recomendación de la Subdelegada de la SFP.

C) Dar por atendido el Acuerdo de Seguimiento 04-SO-2021/01S, Relativo a **incluir en el PTCI y/o PTAR 2022**, el Control Interno que se implementa para que los planteles entreguen, conforme a calendario, la información de los ingresos y el gasto de **los recursos distintos a los presupuestarios**.

**Informe Anual del SCII
2021 y PTCI 2022**

01-SO-2022/02R. Con base en el siguiente sustento normativo, los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México tomaron conocimiento de los siguientes hechos y documentos:

- a) **La asesoría proporcionada por el Órgano Interno de Control y los trabajos previos efectuados con el Órgano Desconcentrado en el Cuarto Trimestre de 2021**, relativos a analizar el contexto normativo, financiero-operativo, la misión y visión, entre otros, que se tomaron en cuenta para la selección de los procesos prioritarios y la Integración de la Matriz correspondiente, como base para estructurar el Programa de Trabajo de Control Interno 2022. Lo anterior en atención al artículo SEGUNDO, numerales 5; 10 fracción VII, inciso a; y 11, así como artículo SEXTO del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.
- b) **El Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Ejercicio 2021**, de conformidad a lo indicado en el artículo SEGUNDO, numerales 13 fracción II; y 47 fracción X, inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.
- c) **El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del Ejercicio 2022**, atendiendo lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 10, fracción II, inciso e); 13, fracción II; 16 y 47, fracción X, inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. **Al respecto, se acordó generar un nuevo Acuerdo de Seguimiento, para actualizar dicho documento, en atención a las observaciones planteadas por el Órgano Interno de Control.**

**Informe Anual de
Riesgos 2021 y PTAR
2022**

01-SO-2022/03R. los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México tomaron conocimiento de los siguientes hechos y documentos:

- a) **La asesoría proporcionada por el Órgano Interno de Control, la entrega de la Metodología aplicable al tema de referencia y la reunión de trabajo coordinada por el Órgano Desconcentrado; trabajos que se efectuaron en el Cuarto Trimestre de 2021, relativos a iniciar el Proceso de Administración de Riesgos del Ejercicio 2022.** Lo anterior en atención a lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 5; 10 fracción VII, inciso a); y 22; así como artículo SEXTO del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- b) **El Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos del Ejercicio 2021 del Tecnológico Nacional de México**, que se establece en el artículo SEGUNDO, numerales 10, fracción III, inciso o); 31 y 47, fracción XI, inciso a); del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- c) **El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del Ejercicio 2022**, atendiendo lo que señala el numeral 10, fracción II, inciso e) y fracción III, incisos k) y o); 27, y 47, fracción XI, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Acuerdo 01-SO-2022/01S Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 4 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y, a más tardar el doce de abril de dos mil veintidós, el C. Director General del Tecnológico Nacional de México procederá a designar, mediante oficio dirigido al C. Secretario de la Función Pública, al servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior, como nuevo Coordinador de Control Interno Institucional.

Acuerdo 01-SO-2022/02S El Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México indicará si es viable o no atender las recomendaciones emitidas por parte de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación; la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública; así como de la Procuraduría Fiscal de la Federación, relacionadas con la correcta regulación de los Recursos distintos a los Presupuestales, entre las que destaca la elaboración de un catálogo de conceptos de ingresos. De ser positiva la respuesta, presentará un programa de trabajo para que en el dos mil veintidós se atiendan dichas recomendaciones.

Acuerdo 01-SO-2022/03S Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 43 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintinueve de abril de dos mil veintidós; la Vocal Ejecutiva, convocará a una Sesión Extraordinaria a los miembros propietarios para revisar el proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales.

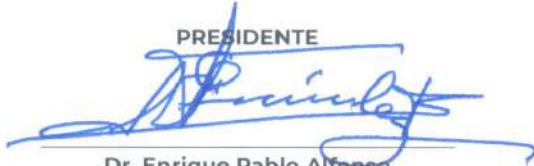
Acuerdo 01-SO-2022/04S. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 10 fracciones III, inciso m); y V, inciso g) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional procederá a actualizar, en el Sistema de Control Interno (SICOIN), el Programa de Trabajo de Control Interno del Ejercicio dos mil veintidós, con base en cada una de las recomendaciones planteadas por el Órgano Interno de Control en el Informe de Resultados que se entregó al C. Director General del Tecnológico Nacional de México.

La actualización del citado programa, así como el Primer Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo), se presentarán en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Control y Desempeño Institucional. En caso de no ser procedentes las recomendaciones, se presentará el informe conducente ante el COCODI en la antes citada Sesión Ordinaria.

No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del

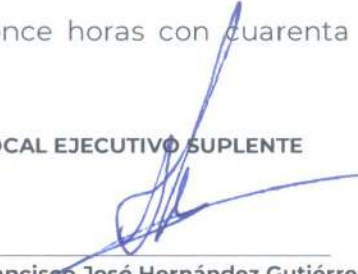
Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

PRESIDENTE



**Dr. Enrique Pablo Alfonso
Fernández Fassnacht**
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO SUPLENTE



Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE

Lic. Luz Rosaura Velázquez García

Directora de Programación y Evaluación de
Programas Presupuestarios del Sector Educativo de
la Dirección General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE

Lic. Rogelio Ramírez Martínez

Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra
Pública y Servicios de la Unidad de Actualización
Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de
Educación Pública

VOCAL SUPLENTE

Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios

Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones de la Secretaría de Educación
Pública.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Leticia Calvario Martínez

Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del
Sector Educación y Cultura.

Lic. José Alfredo Vázquez Armenta

Subdirector de Área de la Unidad de Control,
Evaluación y Mejora de la Gestión Pública.

INVITADA



Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de
Control Interno Institucional del Tecnológico
Nacional de México.

INVITADO



Ing. Irving Balderas Trejo
Director de Planeación y Evaluación en su
carácter de Enlace de Administración de
Riesgos Institucional del Tecnológico
Nacional de México.